

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0541, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores/as en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana.—Casa sita en calle Calvo Sotelo, sin número, de Martorell.

Consta de bajos de 70 metros cuadrados y piso con 80 metros cuadrados, estando el resto del solar destinado a patio. Edificada sobre un solar de 189,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell al tomo 614, libro 58, folio 178, finca registral número 2.110.

Valorada en la suma de trece millones ochocientas noventa y cinco mil (13.895.000) pesetas.

Barcelona, 28 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—68.297.

BARCELONA

Edicto

Doña Fátima Peláez Rius, Secretaria de Primera Instancia número 28 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 133/93, 2.ª, se siguen autos de juicio cognición a instancia de «Diversey, SAE», representada por el procurador doña Silvia Zamora, contra «Plafri, Sociedad Anónima», en reclamación de 309.546 pesetas de principal, más intereses legales y costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, precio de su avalúo, la finca embargada al demandado cuya descripción registral es la siguiente:

Finca registral número 23.496 de Lloret de Mar, del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar, consistente en: Urbana, superficie de terreno, de superficie 212,70 metros cuadrados, en el término municipal de Lloret de Mar. Dicho terreno se encuentra englobado en el complejo lúdico-hoteler denominando «Selva de Mar», ocupando toda la manzana

comprendida entre las calles Joaquín Ruyra, Maurici Serrahima, avenida Doctor Fleming y avenida de la Vila de Tossa, 49-51, del sector denominado «Blonch», siendo el promotor del complejo la entidad anterior mencionada «Plafri, Sociedad Anónima».

Valorada, a efectos de subasta, en 12.370.200 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Provincia de Lloret de Mar, al tomo 2.235, libro 443 de Lloret, folio 217, finca 23.496.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, 2, primer piso, el próximo día 12 de enero de 2001, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será el de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 9 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 2001, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiera o persistiera el impedimento.

Décima.—Mediante el presente edicto se notifica a los deudores los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente en la localidad de Blanes así como en este Juzgado.

Barcelona, 4 de septiembre de 2000.—La Secretaria judicial.—68.310.

BARCELONA

Edicto

Doña Marta Olivares Suárez, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona se sigue expediente de dominio, a instancia de Mutua Universal Mugenat, representada por el Procurador don Luis Alfonso Pérez de Olaguer, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

«Urbana.—Departamento número 1. Vivienda sita en planta baja de la casa número 14 de la calle Escuelas Pías, formando esquina con la de Herráiz, número 6, de esta ciudad. Ocupa una extensión superficial de 254 metros 46 decímetros cuadrados —incluido jardín— y se compone de recibo, pasos, 3 dormitorios, 2 cuartos de baño, cocina-oficina, comedor, salón-living y coladuría. También forma parte de este departamento, privativamente, la porción de jardín a él adyacente situada entre la edificación y el perímetro del solar, cuya porción se extiende partiendo desde el vértice noroeste del inmueble a lo largo de su linde oeste —calle Escuelas Pías— hasta una distancia de 16 metros 17 decímetros, y partiendo del mismo vértice noroeste a lo largo del linde norte, doña Joaquina y don José María Mas, hasta una distancia de 14 metros 3 decímetros. Linda: Al norte, con doña Joaquina y don José María Mas; al sur, con vestíbulo de entrada, caja de la escalera y dependencias comunes del propio inmueble; al este, con sucesores de doña Consuelo Deulofeu Vilaró; al oeste, con calle Escuelas Pías; por abajo, con el sótano de la finca, y por arriba, con la primera planta alta.

Coefficiente: 10 enteros 35 centésimas por 100.» Por resolución de esta fecha se ha admitido a trámite el expediente, habiéndose acordado citar por el presente a los herederos desconocidos, así como a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción perdida, con el fin de que puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, dentro de los diez días siguientes.

Barcelona, 31 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—67.376.

BARCELONA

Edicto

Doña María de la O Colmenares Orden, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.273/91, Sección Cuarta, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo en reclamación de 1.950.766 pesetas de principal y 800.000 pesetas para intereses y costas, a instancia de «Eurofred, Sociedad Anónima», contra doña Rosario Molina Sigüenza, sobre juicio ejecutivo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para primera subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de enero de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los/las licitadores/as, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el/la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo/a licitador/a acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.